

INFORME SOBRE LA REUNIÓN MANTENIDA EL DÍA 3 DE FEBRERO DE 2012

El Secretario General de Universidades de la Junta de Andalucía convocó una reunión de representantes de todas las Universidades andaluzas con el objeto de tratar el impacto del RD Ley 20/2012 sobre las mismas, la cual se celebró el 3 de febrero de 2012. El Secretario General insistió en la necesidad de actuar con prudencia y la asesora jurídica de la Consejería señaló que, en su opinión, el RD Ley resultaba aplicable a las Universidades sin ningún género de dudas.

Con estas dos premisas los representantes de las Universidades iniciaron un debate del que podríamos destacar los siguientes aspectos:

- Las Universidades coincidieron en que la ley impone una prohibición general de incorporación de nuevo personal de carácter permanente en las Universidades (catedráticos, titulares, contratados doctores, y PAS de carácter permanente), salvo el que pueda derivarse de la ejecución de procesos selectivos correspondiente a ejercicios anteriores.
- Igualmente, coincidieron en que, puesto que la docencia tiene carácter prioritario, las Universidades pueden contratar PDI temporal con tal finalidad siempre y cuando concurren los requisitos exigidos legalmente: excepcionalidad, urgencia y carácter inaplazable.
- Se acordó que en una próxima reunión se abordaría la cuestión específica de los Ramón y Cajal y de los Ayudantes Doctores.
- Los contratos de investigación con cargo a proyectos de investigación y financiados con el Capítulo VI del presupuesto de la Universidad pueden realizarse.
- Se recordó que, además de la cota, la masa salarial, entendida como el presupuesto liquidado a fecha de 31 de diciembre de 2011, es un límite que hay que tener en cuenta a la hora de decidir sobre las contrataciones temporales.
- La congelación de la masa salarial no afecta al derecho al devengo de trienios, quinquenios de docencia y sexenios de investigación.

Por último, con el objeto de lograr una posición conjunta de las Universidades, se decidió que se presentaría una propuesta de acuerdo en torno a los puntos debatidos que se elevaría al Consejo Andaluz de Universidades a efectos de su ratificación.